OFICIO N° 114563
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.54°/373

VALPARAÍSO, 28 de julio de 2025

La Diputada señora CAMILA ROJAS VALDERRAMA y el Diputado señor JORGE BRITO HASBÚN, en uso de la facultad que les confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, han requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la posibilidad de efectuar una revisión de la aplicación de la Resolución Exenta N° 3916 de 2005, que autoriza el uso del arte de pesca tipo chinchorro desde Punta de Toro a Tunquén, considerando preocupaciones manifestadas por comunidades de pescadores artesanales, quienes han señalado dificultades para ejercer su actividad en la playa conocida como Marbella, ubicada en la comuna de Santo Domingo, producto de restricciones establecidas en el marco de sus atribuciones, en los términos que plantean.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR GOBERNADOR MARÍTIMO DE SAN ANTONIO

https://extranet.camara.cl/verificardoc
Código de verificación: A3BC49DDF7D7D615

Para: Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados, José Miguel Castro
De: Diputada Camila Rojas Valderrama. Diputado Jorge Brito.
Oficio: Sr. Sebastián Sepúlveda Zúñiga. Gobernador Marítimo San Antonio. Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de la Armada de Chile (DIRECTEMAR)
Materia: Solicitud de información en la materia que indica
Fecha: 24 de julio de 2025

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 9° de la Ley N° 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional y artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados y Diputadas, vengo en solicitar que se oficie al Sr. Sebastián Sepúlveda Zúñiga. Gobernador Marítimo San Antonio y a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante de la Armada de Chile (DIRECTEMAR) por las razones que se exponen:

Nos dirigimos a usted, con el propósito de solicitar una revisión de la aplicación de la Resolución Exenta N° 3916 de 2005, que autoriza el uso del arte de pesca tipo chinchorro desde Punta de Toro a Tunquén.

La solicitud se enmarca en preocupaciones manifestadas por comunidades de pescadores artesanales, quienes han señalado dificultades para ejercer su actividad en la playa conocida como Marbella, ubicada en la comuna de Santo Domingo, producto de restricciones establecidas en el marco de sus atribuciones.

En virtud de lo anterior, ruego a usted se revisen los antecedentes, específicamente sobre los vehículos de traslado de herramientas de trabajo y la posibilidad de dar alguna solución alternativa al problema.

Esperando una acogida favorable a la presente solicitud, y considerando la importancia de resguardar los derechos y prácticas productivas tradicionales de los pescadores artesanales, saluda atentamente a usted,

Camila Rojas Valderrama

Jorge Brito

Diputados

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CAMILA ROJAS V.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. JORGE BRITO H.

OFICINA
CÁMARA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
CHILE
25-07-2025
12:25
VIRTUAL